

SERVICIOS DE APOYO A SOBREVIVIENTES DE AGRESION SEXUAL QUE ESTAN ENCARCELADOS

[La Oficina de Apoyo a Víctimas de Crímenes](#) (OCVA) provee un número de teléfono confidencial y gratuito para que todo interno pueda tener acceso a servicios de apoyo si él o ella, o alguien que conoce, ha sido la víctima de agresión sexual o abuso sexual en cualquier momento. Esta línea provee acceso a servicios de apoyo confidenciales con base en la comunidad y no es una línea para hacer una denuncia. Los defensores son independientes del Departamento Correccional. Las llamadas no están grabadas o monitoreadas y no se requiere que un interno o interna use su Número de Identidad Personal (PIN) cuando hace una llamada. No se puede dejar un mensaje en esta línea, pero hay un defensor/defensora de víctimas disponible de lunes a viernes de las 8:00 a.m. a las 5:00 p.m.

En general, el papel de un defensor es:

- Escuchar la historia de un sobreviviente y proveer apoyo para su seguridad y fortalecimiento personal;
- Mantener confidencial la identidad y los datos personales del sobreviviente;
 - Un defensor no revelará la identidad o los datos personales de un sobreviviente a menos que sea obligado por ley estatal, ley federal, una orden judicial o a petición del sobreviviente con un documento firmado para la revelación de información.
- Servirá de enlace entre el sobreviviente y el Departamento Correccional; y
- Informará al sobreviviente de sus derechos como víctima de un crimen.

Los servicios que puede proveer un defensor/defensora incluyen:

- Intervención en crisis por teléfono si él/ella ha sufrido agresión o abuso sexual recientemente;
- Hablar con un sobreviviente acerca de su seguridad y ayudar al sobreviviente hacer planes para estar continuamente seguro;
- Explicar las diferentes opciones para hacer una denuncia que hay por medio de la Ley para la Eliminación de Violaciones en Prisión (PREA);
- Hablar sobre las opciones para hacer una denuncia a las fuerzas del orden;
- Enseñar a un sobreviviente habilidades para hacer frente a los problemas y sanar emocionalmente de la experiencia traumática;
- Apoyar a un sobreviviente en un examen médico forense que se realiza debido a agresión sexual en un hospital en la comunidad;
- Apoyar la atención médica continua relacionada con agresión sexual de un sobreviviente;
- Explicar el proceso de la investigación de PREA; y
- Apoyar a una víctima en una entrevista con las fuerzas del orden o en una audiencia relacionada con la agresión o abuso sexual.

El papel de un defensor NO es:

- Dar consejos legales;
- Tomar decisiones para un sobreviviente;
- Decirle a un sobreviviente si debe o no hacer una denuncia;
- Investigar un crimen;
- Ser amigo del sobreviviente; o
- Proveer terapia.

Número gratuito de información y apoyo a víctimas de agresión sexual

1-855-210-2087

Se debe usar esta línea para asuntos relacionados con la agresión y/o abuso sexual solamente. Cualquier interno que usa la línea de manera indebida repetidamente o amenaza/acosa al Especialista de Apoyo de PREA o defensor puede estar sujeto a la disciplina.

Si usted no está encarcelado pero necesita el apoyo de un defensor de víctimas de crímenes, favor de llamar directamente a la Oficina de Apoyo a Víctimas de Crímenes al 1-800-822-1067 o a la Red de Información de Washington al 2-1-1 para que le ayuden a conectarse con los recursos en su comunidad.